

Dichas proposiciones se entregarán en Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Propuesta referente al servicio de levantamiento del plano topográfico de Esplugas de Llobregat».

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de las mismas, a las once horas.

Han quedado cubiertos los requisitos necesarios para poder anunciar la presente licitación.

Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio de Derechos Reales y demás impuestos y gastos en general.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado para la adjudicación del servicio de levantamiento del plano topográfico de Esplugas de Llobregat, presta total conformidad a la misma, y se ofrece a ejecutarla de conformidad con las condiciones generales, técnicas y económicas y demás documentación que acompaña.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, José Catalá Soler.—9.586-A.

Resolución del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y cloaca de la calle Montesa.

Se saca a concurso-subasta las obras de pavimentación y cloaca de la calle Montesa, de esta población, bajo el tipo de tres millones quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas con setenta y seis céntimos (3.566.428,76 pesetas), cuyas obras deberán iniciarse en el plazo de quince días a contar desde el de la formalización del contrato o de la notificación fehaciente de la adjudicación definitiva, y deberán quedar completamente terminadas en el plazo de tres meses a contar desde su iniciación.

El pliego de condiciones, tipo y demás elementos que convenga conocer para mejor inteligencia de las condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia (si se publicaran en fechas distintas servirá de cómputo la fecha más reciente), de las diez a las trece treinta horas, durante cuyo plazo y horas también podrán examinarse los pliegos y demás elementos que convenga conocer.

La garantía provisional se fija en el 2 por 100 de la cantidad tipo antes expresada. En cuanto a la definitiva se fija en el 4 por 100 de la cifra de adjudicación.

Los pliegos de referencia se abrirán en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de su presentación.

El pago de las obras se efectuará a tenor del artículo 20 del pliego de condiciones.

Han quedado cubiertos los requisitos necesarios para poder anunciar la presente licitación.

Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio, de derechos reales y demás impuestos y gastos en general.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número piso bien enterado del pliego general de condiciones técnicas, económicas y administrativas, presupuesto y planos, que han de regir para las obras de pavimento y alcantarillado de la calle Montesa, de esta población, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en dichas obras los jornales que rigen según las disposiciones vigentes, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo de acuerdo con la legislación actual.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, José Catalá Soler.—9.587-A.

Resolución del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de terminación del polideportivo Pco. Cantos.

En cumplimiento de lo acordado por el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de terminación del polideportivo Pco. Cantos.

2.º **Tipo de licitación:** 5.038.377 pesetas.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses, contado desde la fecha del acta de replanteo.

4.º **Pago:** El pago se efectuará por el Ayuntamiento, previa presentación y aprobación por la Comisión Municipal Permanente de las correspondientes certificaciones de obra expedidas por el técnico-director de las mismas. El abono de dichas cantidades se realizará con cargo

a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento —Negociado de Obras Municipales—, desde las diez a las catorce horas.

6.º **Garantía provisional:** La propuesta irá acompañada del documento que acredite haber constituido la garantía provisional de 110.545 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º **Modelo de proposición:** Don con domicilio en documento nacional de identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial » número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de », en la Secretaría de este Ayuntamiento —Negociado de Obras Municipales—, de las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

10.º **Apertura de plicas:** La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Marbella, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—9.583-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BARCELONA

Por el presente se hace pública la verificación o tramitación, ante este Juzgado decano de los de Primera Instancia y

de los de Instrucción de Barcelona, del expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza al que fué Procurador de los Tribunales de esta ciudad don José Rovira Sangués, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado decano, en el término de seis meses.

Barcelona, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.412-5.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 882.251 de registro y 173.835 del diario de opera-

ciones, correspondiente a 18 de octubre de 1956, constituido por don Antonio Morales Martín, en metálico, por un importe de 29.050 pesetas (referencia 2.425/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Administrador.—14.179-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don R. M. F. Pope, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana a dictado acuerdo en el expediente ITA número 194/1973, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca Volkswagen, matrícula HJ-34-08.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo resñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 4 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.381-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 25 de octubre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en el municipio de Torrent, parcela número 25 del polígono número 3; cultivo, labor secano; superficie, una hectárea 37 áreas 27 centiáreas; linderos: al Norte, con Francisco Serra; al Este, con Francisco Corredor y dos más; al Sur, con camino, y al Oeste, con José Ribas y Juan Sabriá.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrent, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 30 de octubre de 1974.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.388-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 25 de octubre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en Torrent, parcela número 27 del polígono número 3; superficie, 38 áreas 21 centiáreas; cultivo, labor secano; linderos: al Norte, con Francisco Corredor y el Estado; al Este, con término de Pais; al Sur, con Narciso Vila, y al Oeste, con el Estado.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrent, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 30 de octubre de 1974.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.387-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 25 de octubre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en el municipio de Las Presas, parcela número 48 del polígono número 2, de una superficie de 18 áreas 75 centiáreas; cultivos, labor secano y pastos; linderos: al Norte, con término de Olot; al Este y al Oeste, con camino, y al Sur, con Esteban Domenech Figueras.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Presas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 30 de octubre de 1974.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.386-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro de los de este Juzgado, seguido contra otros y Luis Calcaterra Bado, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.416.—En Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional ha visto el expediente número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Luis Calcaterra Bado, de nacionalidad italiana, nacido en Barcelona el nueve de mayo de mil novecientos veintitrés, hijo de Antonio y de Margarita, casado, industrial, con domici-

lio en Milán (Italia), vía Manelli, número once, en situación de rebeldía; ...

Fallo ... que debe condenar y condeno al inculcado Luis Calcaterra Bado, declarado en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de trescientas cinco mil novecientas veintitrés pesetas.

Que debo condenar y condeno a los inculcados ... y Luis Calcaterra Bado, este último en rebeldía, como autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario en grado de consumación ..., apreciando como atenuante en el primero la circunstancia que se razona y sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad en el último, a las penas de multa de ... y de ciento veinte mil pesetas al inculcado Luis Calcaterra Bado.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, inmovilizadas a disposición de este Juzgado en la cuenta número 18.102 del Banco Ibérico, de Badalona, abierta a nombre del inculcado Luis Calcaterra Bado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente ...

Las multas impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes ...

Notifíquese esta resolución a los interesados ..., haciéndolo en lo necesario en cuanto al inculcado rebelde Luis Calcaterra Bado, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promovieran recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Luis Calcaterra Bado, condenado en rebeldía, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de noviembre de 1974.—El Secretario V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—8.394-E.

En el expediente número 541/1972 de los de este Juzgado, seguido contr. Juan Gorrochategui Azagra, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.413.—En Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos

cuarenta y uno de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Juan Gorrochategui Azagra, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Gorrochategui Azagra, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito de contrabando monetario, consumado ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuere procedente.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución, por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el Ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Juan Gorrochategui Azagra, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Delitos Monetarios.—8.393-E.

En el expediente número 543 del año 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Rubén J. Bibas, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

—Sentencia número 11.412.—En Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Rubén J. Bibas, súbdito extranjero, no residente en España, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rubén J. Bibas, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito de contrabando monetario, consumado ..., sin la concurrencia

de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria si fuere procedente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de novecientos cuarenta y dos pesetas con ochenta centimos, saldo intervenido de la cuenta en el Banco Popular Español, sucursal de Ceuta, número 60/04983-7, a nombre de Rubén J. Bibas, dándosele el destino previsto en la Ley.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución, por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación, mediante publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Rubén J. Bibas, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Delitos Monetarios.—8.392-E.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Deán Vilasoa, con último domicilio conocido en Boiro (La Coruña), localidad de Runes, sabiéndose que en la actualidad se encuentra navegando en el extranjero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 115/73, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.494-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Ramón Jiménez Peña y cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97, de Madrid, y Vía Augusta, 115, de Barcelona, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Sala tercera de Contrabando, en su sesión del día 18 de octubre de 1974, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 201/1968, ha dictado el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Lloréns Llores, contra el fallo dictado el día 22 de abril de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 201/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971».

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.434-E.

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, herederos de don Luis Alonso Claros, don Antonio Martín Riqueta y don José María Lloréns Llores, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97, de Madrid; Ravella, 17, y Cupons, 5, de Barcelona y Andorra la Vieja, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 18 de octubre de 1974, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 254/1968, ha dictado fallo, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y por «Materiales Industriales Lanificio, S. A.», contra el fallo dictado el día 12 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 254/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971».

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.433-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Panzano Téllez y Jesús Panzano, como padre del anterior, con último domicilio conocido en Espinar, 10-14, y calle Canarias, 9, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 177/74, en el que figuran como presuntos inculpadlos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1974. — El Secretario del Tribunal.—8.500-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elizabeth Bedacht de Virto, Silverio Virto Pérez y José Manuel Barturen Palacios, con último domicilio conocido en Cavandiles, 47, de Madrid, los dos primeros, y el último en Nueva York, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 297/74, en el que figuran como presuntos inculpadlos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1974. — El Secretario del Tribunal.—8.501-E.

Desconociéndose el actual paradero de Victoriano López Navarro, con último domicilio conocido en calle San Pedro, 5, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 304/74, en el que figura como presunto inculpadlo.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1974. — El Secretario del Tribunal.—8.502-E.

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Hernández Esteban, con último domicilio conocido en calle Juliana Sancho, número 5, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 324/74, en el que figura como presunto inculpadlo.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1974. — El Secretario del Tribunal.—8.503-E.

MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joachim Gerhard Pristat y Hans Pristat, cuyo último domicilio conocido era en Marbella, edificio «Amis», piso bajo, B, inculpadlos en el expediente número 60/74, instruido por aprehensión de dos caravanas, mercancía valorada en pesetas 150.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 2 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 8 de noviembre de 1974. — El Secretario del Tribunal.—8.504-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aquilino Ortiz de Muga y otro, con domicilio en Mijancas (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 5,04 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rojo.

Término municipal en que adican las obras: Berantevilla (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 7.5240 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.832-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Balbino Perea Oteo, con domicilio en Mijancas (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 2,06 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ayuda.

Término municipal en que radicarán las obras: Berantevilla (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego de 3,0710 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.831-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Menéndez Sánchez, con domicilio en edificio Santander, portal 3, San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de arbolado.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Buendía, río Guadiela.

Término municipal en que radican las obras: Alcocer (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.855/74).

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.820-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Defensa de la acequia ARA-1, entre los vértices 208 y 209, en término municipal de Pízarra (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pízarra, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director.—8.505-E.

Relación de afectados

Finca única:

Propietario: Don Antonio González Rosas.

Domicilio: Plaza de José Antonio, 13, Pízarra (Málaga).

Paraje: Ribera, polígono 4; parcela 82 (parte).

Cultivo: Limonar.

Superficie: 0,1224 hectáreas.

Linderos: Norte, ferrocarril; Sur, acequia de Ribera; Este, ferrocarril; y Oeste, camino Albaurín el Grande a Alora.

Superficie a expropiar: 0,1224 hectáreas. La totalidad de la parcela.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

b) Emplazamiento: Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas (Orense).

c) Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica del polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense).

d) Características: Subestación de transformación 132/20 KV., con dos módulos de transformador de 40 MVA., con barra única, y diecinueve celdas para entrada de transformadores, salidas de líneas, servicios auxiliares, medida, reactividad y reserva, con su correspondiente apareamiento para alta y media tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 52.565.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 5 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterio Sogo.—3.442-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de electrificación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Referencia: SE 74/109.

Características principales: Ampliar la potencia de la central eléctrica de «Los Guinchos», en término de Breña Alta, con un grupo compuesto de motor Diesel de 6.110 CV., acoplado directamente a alternador trifásico sincrónico de 5,4 MVA. (4,32 MW.), 3.150 V., 990 A. Nuevo tanque para Diesel-oil de 260 metros cúbicos de capacidad. Transformador de 6.500 KVA., 3,15/30 KV., de conexión a barras del alternador. Transformador de 800 KVA., 30.000/398/230 V. para servicios auxiliares y demás instalaciones auxiliares.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 58.488.810 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en General Franco, 130, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—3.443-B.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», San Miguel, 10.

Finalidad: Instalación de un centro de transformación en sótano de edificio en construcción, sito en Zaragoza, Vía San Fernando, sir. número, para servicio de 300 viviendas, sótanos y locales de los edificios a situar en el encuentro de las calles Vía San Fernando, Lapuyade y Sánchez Lazcano. Promotor: «Construcciones Palasol, S. A.».

Características: Dos transformadores de 400 KVA., cada uno, a 10.000/380-220 voltios con su aparellaje.

Presupuesto: 364.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 174/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 128, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Batista.—3.790-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Instalación de industria

Peticionario: «Ganados y Productos Industriales, S. A.» (GYPIA).

Domicilio: Rafael Frutos, 2 y 4, Pozuelo de Alarcón.

Objeto de instalación: Sala de despiece de carne unida a Matadero General Frigorífico.

Capacidad anual de productos a tratar: 3.540 toneladas métricas, de canales.

Capacidad anual de productos a obtener: 2.970 toneladas métricas de carne despiezada.

Presupuesto del proyecto: 2.976.000 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial, Velázquez, 20, 3.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—14.177-C.

BANCO PENINSULAR, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de un resguardo de imposición a plazo fijo, número 1.176, por un importe de 375.000 pesetas; expedido por nuestra oficina central en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 44.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio por sí en el plazo de diez días a partir de su fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—Banco Peninsular, S. A.—Luis Sierra Bermejo, Secretario del Consejo.—14.370-C.

TAQUI, S. A.

Fusión por absorción de «Ferrer del Río, Sociedad Anónima», por «Taqui, S. A.»

La Junta general de accionistas de la Sociedad «Taqui, S. A.», propietaria de la totalidad de las acciones de «Ferrer del Río, S. A.», en reunión celebrada el día 10 de junio de 1974, con asistencia de todos los socios que representaban la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad «Ferrer del Río, Sociedad Anónima», quedando ésta disuelta y asumiendo «Taqui, S. A.», la totalidad de sus derechos y obligaciones. «Ferrer del Río, S. A.», quedará disuelta y su patrimonio quedará traspasado en bloque a «Taqui, S. A.».

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Castañer Martínez.—14.128-C.

y 3.º 15-11-1974

CONSTRUCCIONES GRAN VIA, S. A. DE SALAMANCA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 1974, se hace público, en cumplimiento de los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el balance de situación en esta fecha, que servirá de base para la liquidación de la Sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Caja	35.643,27
Bancos	54.053,53
Deudores	1.093.710,23
Inmuebles	785.845,75
Perdidas y Ganancias	3.025.747,22
Total	5.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	5.000.000,00
Total	5.000.000,00

Salamanca, 12 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Mirat Fernández de la Pella.—14.340-C.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria, celebrada el pasado 19 de junio de 1974, el Consejo de esta Sociedad ha dispuesto que a través del Banco Urquijo de Madrid, se haga efectivo un dividendo líquido de 25,50 pe-

setas por acción de 500 pesetas nominales y 255 pesetas por acción de 5.000 pesetas nominales, referido a las acciones suscritas con anterioridad a 1973 y de 6.375 pesetas para las acciones de 500 pesetas nominales correspondientes a la suscripción de julio de 1973, a partir del día 15 de noviembre de 1974, contra entrega de los cupones número 95 para las acciones comprendidas entre los números 1 al 22.000 y 21 para las acciones comprendidas entre los números 22.001 al 372.240.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.460-5.

FERABCO, S. A.

Por el Administrador de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 4 de diciembre de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su defecto, en segunda, el día 5 del mismo mes y año, en idéntico lugar y hora, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión social y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1973.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Sustitución, en su caso, de Administrador de la Sociedad.
- 4.º Adopción de medidas convenientes para ratificación de los acuerdos adoptados en anteriores Juntas para atender a la situación económica de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Administrador, Enrique García de Padín.—14.350-C.

EMBOTELLADORA DEL NORTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, Alto de Castrejana, sin número, para tratar del siguiente orden del día:

— Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, ampliación de capital.

En caso de no quedar válidamente constituida la Junta general en primera convocatoria, la segunda se celebrará el día 28, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Santos García.—14.351-C.

VALLBONA TEXTIL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 9 de diciembre, a las diecisiete horas, en la calle Vergara, número 6, de Barcelona, y de no asistir quórum suficiente, para el día siguiente, en los mismos lugares y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Adopción de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1974.—El Administrador, Domingo Valls Taberner.—14.355-C.

ALMACENES ORTEGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Juri-

dico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Almacenes Ortega, S. A.», ha acordado reducir su capital en 1.700.000 pesetas, por amortización de 1.700 acciones de las que integran el capital de la Sociedad, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 31 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.962-D.

RODAXFAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 14 de octubre de 1974, acordó convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 4 de diciembre del año en curso, a las trece horas, en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum necesario, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y cuya Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, 14.371-C.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 11 de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle San Bernardo, número 20, de Madrid, y de no asistir quórum suficiente, para el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Adopción de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.
- 5.º Nombramiento de los accionistas interventores de actas para la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 1974.—El Administrador, Carlos Valls Marfá.—14.372-C.

INVERSIONES LA ESTRELLA, S. A.

Capital 200.000.000

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, debidamente autorizado por la Junta general de accionistas, ha tomado el acuerdo de emitir 200.000 acciones nominativas, números 200.001 al 400.000, ambos inclusive, representativas de un capital nominal de doscientos millones de pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Derecho preferente de suscripción para los titulares de acciones inscritas no más tarde del 11 de noviembre de 1974.

Plazo para la suscripción, comprendido desde el 16 de noviembre de 1974 al 16 de diciembre de 1974.

Proporción: Una acción nueva por cada una de las que se posean el 11 de noviembre de 1974.

Al tipo de la par, o sea, a razón de 1.000 pesetas por acción, a satisfacer en el acto de suscribir.

Los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitarán los correspondientes documentos, mediante la presentación del extracto de inscripción.

Transcurrido el plazo anunciado, dichos documentos quedarán sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.341-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de septiembre de 1974, ha acordado, en su reunión del día 29 de octubre pasado, llevar a efecto la ampliación de capital social aprobada en la referida Junta, en una cuantía de 238.232.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 476.465 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 4.764.618 al 5.241.112, ambos inclusive.

Las expresadas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán íntegramente en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1 de septiembre de 1974 a 31 de agosto de 1975.

Los actuales accionistas, desde el día 18 de los corrientes al 18 de diciembre próximo, ambos inclusive, podrán suscribir las expresadas acciones en la proporción de una nueva por cada diez antiguas, mediante la entrega de los cupones número 37 correspondientes.

La suscripción se hará al tipo de la par, o sea, 500 pesetas por acción, con obligación de desembolsar en efectivo su importe en el acto de la suscripción y de una sola vez.

De interés para los señores accionistas

Los cupones número 37 anteriormente referidos dan derecho al mismo tiempo a suscribir una obligación convertible por cada cuatro cupones, en la próxima emisión de obligaciones convertibles, que se celebrará de conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 18 de septiembre de 1974.

Los cupones número 37 habilitados al doble efecto de suscripción de acciones y obligaciones no tendrán valor alguno al finalizar el plazo de suscripción de las acciones (18 de diciembre de 1974).

La suscripción de las acciones que se emiten y el ejercicio de los derechos referentes a las obligaciones deberán llevarse

a efecto en cualquiera de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Vizcaya, Peninsular y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.346-C.

CANARIENSE DE URBANIZACION, S. A.

Ampliación de capital

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de 25 de junio de 1974, se amplía el capital de la Sociedad en 44.000.000 de pesetas, representadas por 44.000 acciones de 1.000 pesetas cada una.

Dicha ampliación será a la par, entregándose ocho nuevas acciones por cada diez antiguas.

El desembolso inicial será del 25 por 100. Para ejercer el derecho preferente de suscripción, los señores accionistas presentarán a estampillar sus acciones en Alcalá, 40, 4.º, Madrid.

El plazo para ejercer el derecho preferente es del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1974.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.349-C.

MATUBO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, General Mola, número 17, Madrid, el miércoles día 4 de diciembre de 1974, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Moción del Consejo de Administración sobre ampliación de capital.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma solicitarán, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la tarjeta correspondiente en las oficinas de la Sociedad, General Mola, 17, previo depósito de los títulos que acrediten su derecho.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, Vicente Fennellós Pallas, Consejero Secretario.—14.350-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de ac-

cionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las trece horas del día 2 de diciembre de 1974, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, número 1, en Madrid.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebraría en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 3 de diciembre de 1974.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta:

1.º Emisión de 8.000 obligaciones simples de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, por un importe total de 400 millones de pesetas.

2.º Determinación de las diversas condiciones y formalidades legales relativas a dicha operación.

3.º Delegación de facultades para llevar a efecto dichos acuerdos.

Para poder concurrir a la Junta y tener voz y voto en ella es condición precisa ser poseedor de cinco o más acciones con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquella.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones, deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse, por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, o en las oficinas principales de los Bancos de Bilbao, Central, Español de Crédito, Urquijo y Crédit Lyonnais, en esta capital.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martín-Lunas y Gil.—14.361-C.

ASTRO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 20 de diciembre próximo, en el domicilio social, sito en la calle de Casanova, 27, sexto, Barcelona, a las once horas, en primera convocatoria, y de no requerirse el quórum, en segunda convocatoria, para la misma hora del día 21 del mismo mes, y tratar en ella del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales de esta Entidad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Lloret Martín.—14.198-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).